27 1/2

Cro

Sepa Muy Dobte. q por Cn. de Cantabo. en Cgnte. se le
dió del Pno de Henares. Cno. de Mtt. Setenta Mrbe. q Sun
tazon a Cuidado extraordinario los Señores. D. Dn Garcia de
Cazeres. que por hallarse Ausen el V. S. Sabio de Arno y
Sarbia Alcaldes ordinarios de Dha Villa. y Dn Pedro
de Ybarra Cavallero del Orden de Calatrava. Regidor
de Sto Domgo. D. Dn Pedro de Arriaza. D. Dn Diego
Montanaro. D. Dn Pedro Garcia Campero y D. Dn Sebastian
Angulo Regidores de Cordova. y de la Dha
Villa Procurador. General. de dha Villa. que Dios g. la Dha
Villa. muchos años. Aguirre de Cuellar del Cno pasado de Mil
Setecientos y ocho. de Cuya Razon se le Dio
Cta Dos. Mercedes. Una que se Sirva
Mandar se le Buelba la Dha Cantidad que
Ofrece Su Md. á Dha Villa de S. Juan de Cuenca para
la Su Md. Entendida Agradeziendo. Como Fiel de Dha
Villa Pide y Suplica a Su Md. se le Buelba
el Dho. de la que Sea Servido Con Que Mediante el